



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 010 Fecha: 31 ENE. 2023

Gobierno Regional del Callao Resolución Ejecutiva Regional N° 000054

Callao, 31 ENE 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000039 de fecha 20 de enero de 2023, el Informe N° 000013 – 2023 – GRC / GRDE de fecha 26 de enero de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Proveído N° 000485 – 2023 – GRC / GGR de fecha 27 de enero de 2023, de la Gerencia General Regional, el Informe N° 056 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH de fecha 27 de enero de 2023 y el Informe N° 000171 – 2023 – GRC / ORH de fecha 27 de enero de 2023, documentos de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 000018 – 2023 – GRC / GGR de fecha 30 de enero de 2023, de la Gerencia General Regional y el Proveído N° 000735 – 2023 – GRC / GR de fecha 30 de enero de 2023, de la Gobernación Regional;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Ley N° 31419 – Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y de acuerdo al Artículo 1 que se indica que la presente Ley, reglamentada por Decreto Supremo N° 053 – 2022 – PCM, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 292 – 2022 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 25 de agosto de 2022, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 316 – 2022 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 08 de septiembre de 2022, se aprueba el Manual Clasificador de Cargos actualizado del Gobierno Regional del Callao y su Anexo N° 01: Manual Clasificador de Cargos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante la Ley N° 30305 publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano" se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y modificatorias, es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000039 de fecha 20 de enero de 2023, se encargó temporalmente a partir de la fecha, al señor JORGE REÁTEGUI REÁTEGUI, en las funciones de Jefe de Oficina de Agricultura y de Producción, en adición de sus funciones como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 31 ENE. 2023



Que, con Informe N° 000013 – 2023 – GRC / GRDE de fecha 26 de enero de 2023, el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita la designación temporal del servidor CAS Joseph Eduardo Valentín Huaranga como Jefe de la Oficina de Agricultura y de Producción del Gobierno Regional del Callao;

Que, con Informe N° 000171 – 2023 – GRC / ORH de fecha 27 de enero de 2023, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, remite adjunto el Informe N° 056 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH de fecha 27 de enero de 2023, del Especialista en Capacitación y Desarrollo, por el cual se señala que el Ing. Pesquero Joseph Eduardo Valentín Huaranga, trabajador contratado como Especialista en Ingeniería Pesquera, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, Decreto Ley N° 1057, cumple con los requisitos mínimos establecidos tanto en el Manual de Clasificador de Cargos Institucional para el puesto de Jefe de la Oficina de Agricultura y de Producción, como con los señalados en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053 – 2022 – PCM, por lo que señala que resulta viable designar temporalmente en dicho puesto al mencionado trabajador;

Que, con Informe N° 000018 – 2023 – GRC / GGR de fecha 30 de enero de 2023, la Gerencia General Regional, remite a la Gobernación Regional, el Informe N° 000171 – 2023 – GRC / ORH de fecha 27 de enero de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual adjunta el Informe N° 056 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH de fecha 27 de enero de 2023, del Especialista en Capacitación y Desarrollo de la mencionada oficina, en atención al Informe N° 000013 – 2023 – GRC / GRDE de fecha 26 de enero de 2023, sobre la designación temporal del servidor CAS Joseph Eduardo Valentín Huaranga como Jefe de la Oficina de Agricultura y de Producción del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Provedo N° 000735 – 2023 – GRC / GR de fecha 30 de enero de 2023, la Gobernación Regional, remite el Informe N° 000018 – 2023 – GRC / GGR de fecha 30 de enero de 2023, relacionado al Expediente N° GRDE0020230000101 a la Secretaría del Consejo Regional, para la emisión del acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, el encargo temporal efectuado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000039 de fecha 20 de enero de 2023, al señor **JORGE REÁTEGUI REÁTEGUI**, en las funciones de Jefe de Oficina de Agricultura y de Producción, en adición de sus funciones como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, en adición a sus funciones, al Ing. Pesquero **JOSEPH EDUARDO VALENTÍN HUARANGA**, Servidor CAS, Decreto Ley N° 1057, en el puesto de **Jefe de la Oficina de Agricultura y de Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao**.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. HAROLD ANGULO CARDENAS

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR